



Consejo de Seguridad

Distr. general
16 de octubre de 2013
Español
Original: inglés

Carta de fecha 14 de octubre de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Rwanda ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de señalar a su atención la reciente séptima reunión consultiva conjunta entre miembros del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, celebrada en la sede de la Unión Africana en Addis Abeba el 8 de octubre de 2013.

Durante la reunión consultiva, los miembros de ambos Consejos aprobaron un comunicado conjunto en el que reafirmaron la responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de mantener la paz y la seguridad internacionales, así como el mandato del Consejo de Paz y Seguridad de promover la paz y la seguridad en África previsto en el Protocolo Relativo a la Creación del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana.

Puesto que Rwanda preside el Grupo de Trabajo Especial sobre la Prevención y la Solución de Conflictos en África y codirigió la parte del viaje del Consejo de Seguridad correspondiente a Addis Abeba, le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Eugène-Richard **Gasana**
Embajador

Representante Permanente ante las Naciones Unidas



**Anexo de la carta de fecha 14 de octubre de 2013 dirigida al
Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante
Permanente de Rwanda ante las Naciones Unidas**

**Comunicado conjunto de la séptima reunión consultiva
conjunta anual entre los miembros del Consejo de Seguridad
de las Naciones Unidas y el Consejo de Paz y Seguridad de la
Unión Africana**

1. El Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y los miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas celebraron su séptima reunión consultiva conjunta anual en la sede de la Unión Africana, en Addis Abeba el 8 de octubre de 2013.

2. Reafirmando la responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad de mantener la paz y la seguridad internacionales y el mandato del Consejo de Paz y Seguridad de promover la paz y la seguridad en África, previsto en el Protocolo Relativo a la Creación del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, reafirmando también lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas sobre la función de los acuerdos regionales en el arreglo de las controversias en los Estados Miembros y entre ellos, y recordando los resultados de sus reuniones consultivas anteriores, el Consejo de Paz y Seguridad y los miembros del Consejo de Seguridad estudiaron temas de interés común, en particular las situaciones de conflicto y crisis en África, así como los modos y medios de fortalecer la colaboración entre los dos órganos en consonancia con lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Carta y las disposiciones pertinentes del Protocolo Relativo a la Creación del Consejo de Paz y Seguridad.

**Sobre la situación en la Región de los Grandes Lagos y la República
Democrática del Congo**

3. El Consejo de Paz y Seguridad y los miembros del Consejo de Seguridad expresaron una profunda preocupación por la situación humanitaria y de la seguridad en la zona oriental de la República Democrática del Congo, fruto de las continuas actividades de desestabilización del Movimiento 23 de Marzo (M23) y otros grupos armados, incluidas las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda y la Alianza de Fuerzas Democráticas. El Consejo de Paz y Seguridad y los miembros del Consejo de Seguridad condenaron enérgicamente la reanudación de las hostilidades por el M23. Condenaron además el bombardeo del territorio rwandés y las actividades de todos los grupos armados. Exigieron que estos grupos armados pusieran fin de inmediato a todas las formas de violencia y actividades desestabilizadoras, incluidas la violencia sexual y por razón de género, la continuación del reclutamiento y uso de niños, los abusos de los derechos humanos y las violaciones del derecho internacional humanitario. El Consejo de Paz y Seguridad y los miembros del Consejo de Seguridad exhortaron a todos los países de la región a que, en su lucha contra los grupos armados, cumplieran íntegramente los compromisos contraídos en virtud del Marco de Paz, Seguridad y Cooperación para la República Democrática del Congo y la Región.

4. El Consejo de Paz y Seguridad y los miembros del Consejo de Seguridad acogieron con beneplácito la contribución de la Misión de Estabilización de las

Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) a un enfoque amplio para resolver la situación de la seguridad en la República Democrática del Congo. Ambos Consejos reconocieron el interés demostrado por todos los países que aportan contingentes a la MONUSCO en cumplir todas las responsabilidades incluidas en el mandato de protección de los civiles que tiene la Misión, incluidas las responsabilidades asignadas a la Brigada de Intervención, de conformidad con la resolución 2098 (2013) del Consejo de Seguridad. El Consejo de Paz y Seguridad y los miembros del Consejo de Seguridad acogieron con beneplácito además los avances realizados en el despliegue y la puesta en marcha de la Brigada de Intervención de la MONUSCO, autorizada por el Consejo de Seguridad en su resolución 2098 (2013) y respaldada por el Consejo de Paz y Seguridad. Expresaron su aprecio a los países que aportan contingentes y contribuyeron a la creación de la Brigada.

5. El Consejo de Paz y Seguridad y los miembros del Consejo de Seguridad acogieron con beneplácito los esfuerzos que venían realizando los países de la región y la comunidad internacional para resolver la situación actual. Se congratularon de la firma del Marco de Paz, Seguridad y Cooperación para la República Democrática del Congo y la Región en Addis Abeba el 24 de febrero de 2013 y de las medidas adoptadas para su aplicación. Observaron con satisfacción el resultado de la segunda reunión del mecanismo de supervisión regional, que tuvo lugar en Nueva York el 23 de septiembre de 2013. Instaron a todos los países signatarios a continuar e intensificar sus esfuerzos para lograr el cumplimiento efectivo de los compromisos contraídos en virtud del Marco de Paz, Seguridad y Cooperación. Recalcaron la importancia del Diálogo de Kampala y observaron con aprecio el llamamiento lanzado por la séptima cumbre extraordinaria de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, celebrada en Kampala el 5 de septiembre de 2013, a las partes en el Diálogo de Kampala para que concluyeran rápidamente sus conversaciones de conformidad con los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales encaminados a lograr una paz duradera.

6. El Consejo de Paz y Seguridad y los miembros del Consejo de Seguridad acogieron con beneplácito la visita a la región del Secretario General de las Naciones Unidas y del Presidente del Banco Mundial, así como la reciente visita conjunta de la Enviada Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos, el Representante Especial del Secretario General para la República Democrática del Congo, el Representante Especial de la Unión Africana para la Región de los Grandes Lagos, el Coordinador Superior de la Unión Europea para los Grandes Lagos y el Enviado Especial de los Estados Unidos para la Región de los Grandes Lagos. Expresaron su reconocimiento a la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos y a la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo por su respaldo y sus esfuerzos.

7. El Consejo de Paz y Seguridad y los miembros del Consejo de Seguridad exhortaron a los asociados internacionales para el desarrollo a apoyar a los países de la región en sus esfuerzos por concretar inmediatamente los dividendos de la paz, mediante proyectos de efecto rápido a nivel local y regional dirigidos, en particular, a mujeres y jóvenes, y mediante otros proyectos pertinentes de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos y la Comunidad Económica de los Países de los Grandes Lagos, con miras a reforzar la cooperación regional, incluso con una mayor integración económica.

Sobre la situación entre el Sudán y Sudán del Sur

8. El Consejo de Paz y Seguridad y los miembros del Consejo de Seguridad acogieron con beneplácito los avances realizados en la normalización de las relaciones entre el Sudán y Sudán del Sur, incluidos los resultados de la reunión cumbre entre los Presidentes de ambos países, celebrada en Jartum el 3 de septiembre de 2013. Instaron a ambos países a avanzar con determinación, apoyándose en esos logros, hacia la consecución del objetivo de construir dos Estados viables que vivan el uno al lado del otro en condiciones de paz. Destacaron la necesidad de que los dos países no escatimaran esfuerzos para resolver sus cuestiones pendientes, incluidas las relativas a las zonas fronterizas en controversia y objeto de reclamaciones y el estatuto definitivo de la zona de Abyei. Alentaron a ambos países a completar el trazado de la línea central de la zona fronteriza desmilitarizada segura.

9. Observando con aprecio el comunicado del Consejo de Paz y Seguridad de 23 de septiembre de 2013 y expresando su preocupación ante la situación actual en la zona de Abyei, el Consejo de Paz y Seguridad y los miembros del Consejo de Seguridad acogieron con beneplácito el empeño de los dos Presidentes de proceder sin dilación a aplicar el Acuerdo sobre Disposiciones para la Administración y la Seguridad de la Zona de Abyei, de 20 de junio de 2011, les instaron a crear la Comisión del Referendo de Abyei e hicieron un llamamiento a todas las partes implicadas a desistir de toda acción unilateral que pudiese aumentar la tensión y complicar la búsqueda de una solución, así como a asegurar que la zona de Abyei fuese una zona libre de armas. Alentaron enérgicamente a las partes a reanudar el examen de la propuesta del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana Encargado de la Aplicación de 21 de septiembre de 2012, para resolver la cuestión del estatuto definitivo de la zona de Abyei mediante acuerdos aceptables para ambas partes. Asimismo, aguardaban con interés la misión prevista del Consejo de Paz y Seguridad a Abyei y su evaluación y recomendaciones.

10. El Consejo de Paz y Seguridad y los miembros del Consejo de Seguridad expresaron preocupación ante la situación actual en los estados de Kordofán del Sur y del Nilo Azul, en el Sudán. Destacando una vez más que no hay solución militar para el conflicto, exhortaron al Gobierno del Sudán y al Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés-Norte (SPLM-N) a poner fin a las hostilidades y reanudar las negociaciones para alcanzar una solución política y brindar su total cooperación al Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana y la Presidencia de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo en sus funciones de facilitación. Exhortaron al Gobierno del Sudán y al SPLM-N a que facilitaran acceso humanitario sin trabas y en condiciones de seguridad para el suministro oportuno y completo de ayuda humanitaria a todos los civiles con necesidad urgente de asistencia, de conformidad con las disposiciones pertinentes del derecho internacional y los principios de las Naciones Unidas que rigen la asistencia humanitaria. Les exhortaron además a resolver con urgencia todos los problemas técnicos a fin de permitir la realización de una campaña de vacunación de niños contra la poliomielitis.

11. El Consejo de Paz y Seguridad y los miembros del Consejo de Seguridad instaron a las partes en los conflictos armados internos del Sudán y Sudán del Sur, sobre todo en la situación actual en el estado de Jonglei en Sudán del Sur y las situaciones de los estados de Darfur, Kordofán del Sur y el Nilo Azul en el Sudán, a buscar soluciones pacíficas a esos conflictos.

12. El Consejo de Paz y Seguridad y los miembros del Consejo de Seguridad reiteraron su reconocimiento al Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana y le alentaron a seguir aplicando su mandato diligentemente. También expresaron su aprecio al Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur y a los asociados internacionales pertinentes por su apoyo al Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana y su contribución a la promoción de la paz, la seguridad y la estabilidad en el Sudán y Sudán del Sur y el aumento de la confianza entre ambos países.

13. El Consejo de Paz y Seguridad y los miembros del Consejo de Seguridad expresaron su reconocimiento a la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur y la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei.

Sobre la situación en Somalia

14. El Consejo de Paz y Seguridad y los miembros del Consejo de Seguridad acogieron con beneplácito el importante avance realizado en Somalia desde la finalización del período de transición en agosto de 2012. Destacaron la necesidad de que siguieran avanzando el diálogo y el proceso de reconciliación entre las partes interesadas somalíes con el fin de desarrollar un sistema federal en Somalia. En este sentido, encomiaron al Gobierno Federal de Somalia y la región de Somalilandia por su colaboración, y pidieron que esta colaboración se mantuviera de forma activa. También encomiaron la firma, el 28 de agosto de 2013, de un acuerdo entre el Gobierno Federal de Somalia y la Administración Provisional de Juba, con la mediación de Etiopía, en calidad de Presidente de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo.

15. El Consejo de Paz y Seguridad y los miembros del Consejo de Seguridad acogieron con beneplácito la función decisiva de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía para continuar el proceso de estabilización de Somalia, permitiendo así que el proceso político se desarrolle. Acogieron con beneplácito la creación de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM) y tomaron nota con satisfacción de la estrecha coordinación de esfuerzos y la colaboración entre la AMISOM y la UNSOM. Reconocieron la necesidad de reforzar la capacidad de la AMISOM y las fuerzas de seguridad somalíes a fin de permitirles consolidar los logros obtenidos y ampliar las zonas controladas por las fuerzas de seguridad somalíes. En ese contexto, aguardan con interés las propuestas que se deriven del examen conjunto de la AMISOM realizado por las Naciones Unidas y la Unión Africana, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 19 de la resolución [2093 \(2013\)](#) del Consejo de Seguridad y las decisiones pertinentes del Consejo de Paz y Seguridad. Esperan con interés poder estudiar el informe que les será presentado a ese respecto. Encomiaron el apoyo recibido de las Naciones Unidas, la Unión Europea y otros asociados internacionales de la AMISOM y destacaron la necesidad de una financiación a largo plazo tanto de la AMISOM como de las fuerzas nacionales de seguridad somalíes, y pusieron de relieve la urgente necesidad de que aparezcan nuevos donantes para apoyar a la AMISOM mediante contribuciones al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas en Apoyo a la AMISOM.

16. El Consejo de Paz y Seguridad y los miembros del Consejo de Seguridad tomaron nota del Pacto por Somalia, que fue aprobado en la Conferencia del Nuevo Pacto, organizada conjuntamente por el Gobierno Federal de Somalia y la Unión

Europea en Bruselas el 16 de septiembre de 2013, y que tiene la finalidad de asegurar la implicación somalí y un apoyo internacional predecible, coordinado y transparente.

17. El Consejo de Paz y Seguridad y los miembros del Consejo de Seguridad acogieron con beneplácito el compromiso del Gobierno Federal de Somalia con la mejora de la situación de los derechos humanos. En ese contexto, expresaron su preocupación ante las denuncias de violaciones de los derechos humanos. También expresaron su preocupación por la continua crisis humanitaria y pusieron de relieve la necesidad de mantener el acceso humanitario y seguir prestando asistencia a millones de somalíes vulnerables.

18. El Consejo de Paz y Seguridad y los miembros del Consejo de Seguridad condenaron enérgicamente el atentado terrorista del 21 de septiembre de 2013 en Nairobi. Subrayaron que el atentado resaltaba la necesidad de intensificar los esfuerzos para atajar el flagelo del terrorismo. Reiteraron su decisión de continuar sus esfuerzos de cooperación en Somalia, a fin de librar al país y la región de grupos terroristas y criminales y conseguir paz, seguridad y estabilidad duraderas en Somalia y la región.

Sobre la situación en la República Centroafricana

19. El Consejo de Paz y Seguridad y los miembros del Consejo de Seguridad expresaron profunda preocupación ante la situación humanitaria y de seguridad en la República Centroafricana y destacaron la necesidad de acelerar, con carácter prioritario, los esfuerzos encaminados a restablecer la seguridad en el país.

20. El Consejo de Paz y Seguridad y los miembros del Consejo de Seguridad recalcaron la responsabilidad principal de las autoridades de la República Centroafricana de mantener el orden público y la seguridad y proteger a la población civil, prestando particular atención a las necesidades específicas de mujeres y niños. Condenaron enérgicamente las violaciones continuadas del derecho internacional humanitario y de las normas internacionales de derechos humanos por los grupos armados, en especial los elementos de Seleka, así como las continuas atrocidades cometidas por el Ejército de Resistencia del Señor. Alentaron a la Misión Internacional de Apoyo a la República Centroafricana con Liderazgo Africano (AFISM-CAR), después de su despliegue, y la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana, en el contexto de sus informes periódicos al Consejo de Seguridad, a que informaran sobre abusos de los derechos humanos y otras violaciones cometidas por grupos armados, en particular contra niños y mujeres.

21. El Consejo de Paz y Seguridad y los miembros del Consejo de Seguridad acogieron con beneplácito las gestiones en curso para el despliegue temprano de la AFISM-CAR. Exhortaron a la comunidad internacional a ofrecer su apoyo a ese fin para que la Unión Africana y la región estabilizasen la situación. Destacaron la importancia de la labor de los asociados bilaterales y multilaterales para reforzar la capacidad de las fuerzas de defensa y seguridad de la República Centroafricana, así como su apoyo a los procesos de desarme, desmovilización y reintegración y reforma del sector de la seguridad.

22. El Consejo de Paz y Seguridad y los miembros del Consejo de Seguridad encomiaron las iniciativas de la Comunidad Económica de los Estados de África

Central, la Unión Africana y los países de la región para apoyar la transición en curso y el restablecimiento del orden constitucional. Resaltaron la función esencial del Grupo de Contacto Internacional sobre la República Centroafricana, copresidido por la Unión Africana y la República del Congo, para asegurar el apoyo internacional coordinado a los esfuerzos actuales en la República Centroafricana. Aguardaban con interés la próxima reunión del Grupo de Contacto Internacional.

Sobre la situación en el Sahel

23. El Consejo de Paz y Seguridad y los miembros del Consejo de Seguridad acogieron con beneplácito los importantes avances realizados en la estabilización de la situación en Malí, los cuales facilitaron la celebración pacífica y con éxito de las elecciones presidenciales el 28 de julio y el 11 de agosto de 2013. Transmitieron sus felicitaciones al nuevo Presidente de Malí, Ibrahim Boubacar Keita, y reiteraron su empeño en seguir apoyando a Malí, a fin de consolidar los logros conseguidos y permitir que el país resuelva las dificultades multidimensionales a las que se enfrenta. Exhortaron a las partes interesadas malienses a que redoblaran sus esfuerzos por aplicar efectivamente el Acuerdo Preliminar de Uagadugú sobre las Elecciones Presidenciales y las Conversaciones de Paz Inclusivas, firmado en Uagadugú el 18 de junio de 2013, y promover un proceso inclusivo de reconciliación nacional.

24. El Consejo de Paz y Seguridad y los miembros del Consejo de Seguridad acogieron con beneplácito los avances realizados en el despliegue de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA), autorizado por el Consejo de Seguridad en su resolución [2100 \(2013\)](#), y exhortaron a los miembros de la comunidad internacional a seguir apoyando la Misión, teniendo presente la continuada fragilidad de la situación en el norte de Malí. Destacaron la necesidad de una colaboración estrecha y continuada entre el Alto Representante de la Unión Africana para Malí y el Sahel y el Representante Especial del Secretario General en Malí.

25. El Consejo de Paz y Seguridad y los miembros del Consejo de Seguridad expresaron preocupación por la situación humanitaria y de seguridad en la región del Sahel y la necesidad de un enfoque integrado para resolver las dificultades que se presentan. Reconocieron que el fortalecimiento de las instituciones del Estado, incluido el desarrollo económico y social, y el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho son necesarios para asegurar a largo plazo la seguridad, el desarrollo y la estabilidad en la región del Sahel. En ese sentido, acogieron con beneplácito la estrategia integrada de las Naciones Unidas para la región del Sahel y la celebración, en el marco del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, de una reunión de alto nivel sobre el Sahel. Acogieron con beneplácito la celebración en Rabat de la conferencia de las Naciones Unidas sobre la cooperación en el control de fronteras en las regiones del Sahel y el Magreb. Acogieron con beneplácito además el Proceso de Nuakchot, dirigido por la Unión Africana, sobre el aumento de la cooperación en materia de seguridad y la puesta en marcha de mecanismos de la estructura africana de paz y seguridad en la región sahelosahariana, así como las reuniones de seguimiento celebradas. Expresaron su apoyo a estos dos procesos, alentaron la realización de actividades de seguimiento apoyadas en sus conclusiones y pusieron de relieve la importancia de la coordinación regional, interregional e internacional para resolver las amenazas a la

seguridad en la región del Sahel. Exhortaron a los asociados internacionales a apoyar completamente estos procesos.

26. El Consejo de Paz y Seguridad y los miembros del Consejo de Seguridad reiteraron su determinación a apoyar la región del Sahel para resolver los complejos desafíos a los que se enfrenta la región en sus actividades de seguridad y desarrollo socioeconómico.

Fortalecimiento de la colaboración entre la Unión Africana y las Naciones Unidas

27. El Consejo de Paz y Seguridad y los miembros del Consejo de Seguridad evaluaron la cooperación entre la Unión Africana y las Naciones Unidas en la promoción y el mantenimiento de la paz y la seguridad en África. Acogieron con beneplácito los avances logrados hasta ahora en la forja de una colaboración más coherente y eficaz entre la Unión Africana y las Naciones Unidas de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta y destacaron que las iniciativas comunes y coordinadas de ambos Consejos en materia de paz y seguridad deberían basarse en sus respectivas autoridades, competencias y capacidades. A ese respecto, observaron con satisfacción que seguían celebrándose las reuniones consultivas conjuntas anuales entre el Consejo de Paz y Seguridad y los miembros del Consejo de Seguridad; y se mantenían funcionando los mecanismos creados por la Comisión de la Unión Africana y la Secretaría de las Naciones Unidas para fomentar la colaboración estratégica y la coordinación operacional. Observaron además las actividades de colaboración en otras situaciones de conflicto y crisis; así como la cooperación en varias otras esferas transversales, incluida una mayor colaboración entre el Departamento de Paz y Seguridad de la Comisión de la Unión Africana y la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y el fortalecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana.

28. El Consejo de Paz y Seguridad y los miembros del Consejo de Seguridad destacaron la necesidad de seguir reforzando la colaboración actual tanto a nivel estratégico como operacional, a fin de lograr una sinergia y una coherencia mayores y una respuesta más eficaz a los cambiantes desafíos de paz y seguridad a los que se enfrenta el continente africano. A ese respecto, se comprometieron a realizar las consultas necesarias para lograr la aplicación efectiva de las medidas acordadas en reuniones anteriores. Además, el Consejo de Paz y Seguridad y los miembros del Consejo de Seguridad reiteraron la necesidad de acordar con antelación el programa de sus reuniones consultivas conjuntas anuales y de incluir en ese programa las cuestiones que requieran seguimiento, en consonancia con el comunicado de la cuarta reunión consultiva conjunta anual celebrada en Nueva York el 9 de julio de 2010.

29. El Consejo de Paz y Seguridad y los miembros del Consejo de Seguridad acordaron celebrar su octava reunión consultiva conjunta anual en Nueva York en junio de 2014. La fecha de la reunión se determinará en consultas entre el Presidente del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y el Presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.